

DECRETO ALCALDICIO N° 98 /2013

VISVIRI, Julio 08 de 2013

VISTOS :

Estos antecedentes:

- 1.- Gira de Adultos Mayores de la Comuna a la Ciudad de Antofagasta y Mejillones.
- 2.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre la extensión de tramites de "toma razón".
- 3.- El Art. 67 letra ñ de la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", que establece dentro de las atribuciones del Alcalde; Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad.
- 4.- Decreto Ley N° 799 de 1.974, que regula las Instituciones respecto del uso y circulación de los vehículos estatales, y;
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZACE**, al Vehículo de propiedad Municipal a salir de la Región, específicamente a la ciudad de Mejillones, desde el día Martes 09 de Julio al día Jueves 11 de Julio, del 2013.

El vehículo autorizado en el párrafo precedente cuenta con las siguientes características:

Certificado Inscripción
Certificado Seguro Obligatorio
Permiso Circulación
Certificado Revisión Técnica
Tipo : Camioneta
Marca : Toyota
Modelo : Hilux D/C 4x4 2.5
N° de Motor : 2KD5853906
Placa Unica : FK BB 34-8
N° Chasis : MR0FR22G8D0620561
Color : Blanco

- 2.- El Conductor Municipal encargado de conducir el vehículo será FRANCISCO ROBERTO QUERQUEZANA TANCARA, RUT N° 5.622.410-6.

3.- La Administración Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto Alcaldicio para los fines administrativos que corresponda.

ANOTOSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE en la Contraloría Regional de Arica - Parinacota y **ARCHIVASE.**



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE (S)